

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0000871

OTTÓN MORAN RAMÍREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO**

QUE el 19 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA VARVEL C.A.**;

QUE el señor Carlos Alberto Varas Velásquez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Fernando Castro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento del capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA VARVEL C.A.**, en UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en UN MIL TRESCIENTAS SESENTA acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

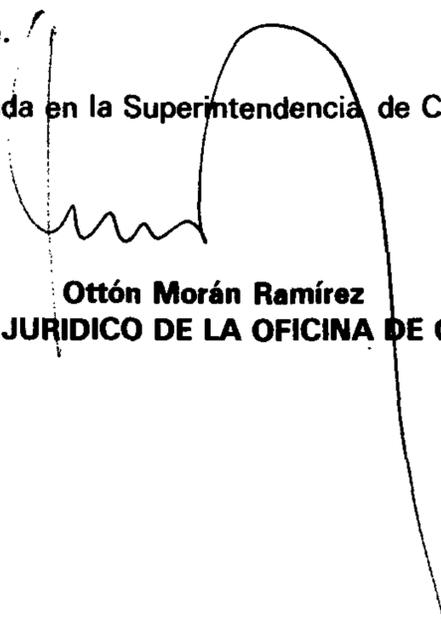
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

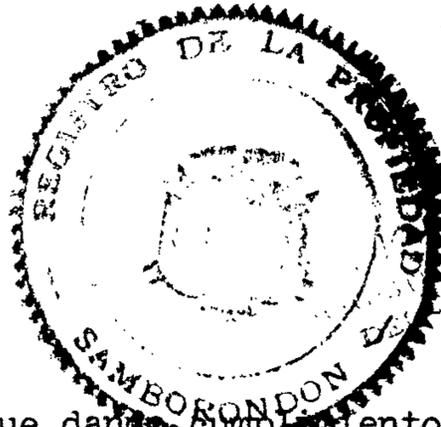
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

25 FEB. 1998

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

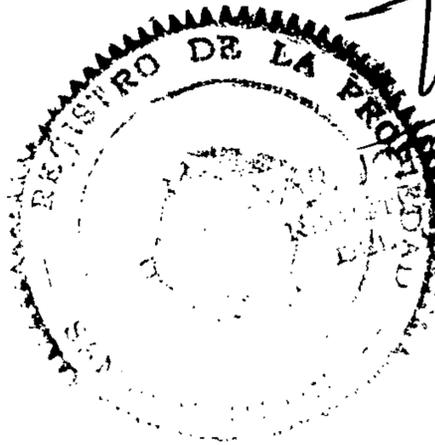
CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 98-2-1-1-0000871 que antecede, de fojas: 152, con el No. 63 en el Registro Mercantil;- y, anotada bajo el No. 337 en el Repertorio.- Samborondón, a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-



*[Handwritten Signature]*  
JESÚS CORNEJO ARIAS  
JEFECOMISARIO DE LA PROPIEDAD  
CANTON SAMBORONDON

RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 98-2-1-1-0000871, la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPANIA INMOBILIARIA VARVEL C.A., se encuentra inscrita de fojas: 153 a 162, con el No. 64 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 338 en el Repertorio.- Samborondón, a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-

F.T.P.



*[Handwritten Signature]*  
JESÚS CORNEJO ARIAS  
JEFECOMISARIO DE LA PROPIEDAD  
CANTON SAMBORONDON